



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الأغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

13.^a reunión

Roma, 16-20 de abril de 2018

Informe sobre las actividades del Comité de Normas

Tema 10.1 del programa

Preparado por la Secretaría de la CIPF

I. Introducción

1. En el presente informe se proporciona un registro de las actividades realizadas por el Comité de Normas (CN) en 2017 así como una perspectiva de las tareas que se perfilan en el horizonte de este y, por consiguiente, de las Partes Contratantes. Los informes detallados que complementan esta información se encuentran disponibles en el Portal fitosanitario internacional (PFI)¹.

2. El CN ha superado nuevamente las expectativas, dado que la Comisión de Medidas Fitosanitarias en su 12.^a reunión (CMF-12) (2017) aprobó 15 normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF) y el CN, siete protocolos de diagnóstico (PD) en nombre de la CMF. El CN recomendó además que la Comisión, en su 13.^a reunión (2018), adoptara cinco NIMF (con inclusión de un tratamiento fitosanitario [TF]). El CN también se ha ocupado de otras tareas, entre las que se destacan las deliberaciones sobre la mejora de la cooperación entre el CN y el Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad (CADC), el proceso y los criterios para las solicitudes de temas para normas y la aplicación, el uso de nuevas tecnologías moleculares en el diagnóstico (por ejemplo, la secuenciación de próxima generación y la interpretación de sus resultados) y la supervisión de la lista de productos ePhyto. Como parte del proceso continuo de mejora de sus procedimientos, el CN modificó el calendario para el período de notificación de los PD a fin de evitar confusiones al informar el número de PD aprobados por el CN en nombre de la CMF en un año.

3. Los progresos en la labor del CN en cuanto a la elaboración de NIMF dependen completamente del compromiso y las aportaciones técnicas de expertos de todas las regiones del mundo. Esto incluye a las Partes Contratantes, organizaciones regionales de protección fitosanitaria y organizaciones

¹ Sitio web dedicado al establecimiento de normas: <https://www.ippc.int/core-activities/standards-setting>.

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven sus copias a las reuniones y se abstengan de pedir copias adicionales. La mayoría de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org.

internacionales que han colaborado en la labor relacionada con las normas. El compromiso de las Partes Contratantes de aportar expertos que actúan como miembros del CN resulta esencial para el funcionamiento del Comité y permite a la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) cumplir su misión como organización de establecimiento de normas en materia de sanidad vegetal. Además de las valiosas observaciones formuladas por las Partes Contratantes, organizaciones regionales de protección fitosanitaria (ORPF) y organizaciones internacionales, el CN también ha utilizado aportaciones técnicas específicas de estas organizaciones y su ayuda en la organización de algunas de las reuniones del Comité. El CN desearía también reconocer el apoyo de las Partes Contratantes que han aportado miembros del CN y expertos que participaron en el proceso de establecimiento de normas.

4. En el presente informe se ponen de relieve las importantes aportaciones brindadas por el CN, los miembros de los grupos técnicos y de redacción de expertos y los administradores de los proyectos de NIMF. Se han logrado avances en más de 50 de los más de 80 temas recogidos en la Lista de temas de las normas de la CIPF, lo que ha requerido considerables aportaciones de todas las partes implicadas, es decir, la Secretaría de la CIPF, el CN, los grupos técnicos, los expertos, las Partes Contratantes, las ORPF y otras organizaciones.

5. La labor del CN depende completamente del compromiso y la dedicación del personal de la Unidad de Establecimiento de Normas de la Secretaría de la CIPF. Su constante apoyo a la labor del CN resulta sumamente valioso. En lo específico, quisiera destacar que el CN no podría funcionar sin la profesionalidad y la dedicación de la Unidad de Establecimiento de Normas de la Secretaría de la CIPF. A pesar de la importante carga de trabajo y las limitaciones de recursos, el CN siguió esforzándose para responder a las expectativas de la CMF, pero no podría hacerlo sin el compromiso y el trabajo en equipo de dicha Unidad.

II. Ayuda de las Partes Contratantes para las actividades de establecimiento de normas

6. Al igual que en años anteriores, las Partes Contratantes y las organizaciones internacionales continuaron apoyando las actividades relativas al proceso de establecimiento de normas de la CIPF.

7. Hay que expresar un agradecimiento especial a los países que han apoyado las reuniones relacionadas con el establecimiento de normas y han suministrado apoyo mediante la cesión de personal a la Secretaría:

- A Canadá por haber acogido la reunión del Grupo de trabajo de expertos (GTE) para la elaboración de la NIMF sobre la Autorización a entidades para emprender acciones fitosanitarias (2014-002) y haber aportado apoyo financiero para su realización
- A Viet Nam por haber acogido la reunión del GTE para la elaboración de la revisión de la NIMF 8 (Determinación de la situación de una plaga en un área) (2009-005)
- Al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) por haber acogido y cofinanciado la reunión del Grupo técnico sobre tratamientos fitosanitarios (GTTF)
- A los Estados Unidos de América, Francia, Nueva Zelandia y el OIEA por haber suministrado apoyo a la Secretaría mediante la cesión de personal.
- A Italia por haber acogido la reunión del Grupo técnico sobre el glosario (GTG).

8. Valoramos mucho estas contribuciones. Esperamos con interés que esta ayuda prosiga en el futuro y expresamos nuestro agradecimiento por anticipado a los que ya se han comprometido a prestar su apoyo en 2018.

III. NIMF aprobadas por el CN en nombre de la CMF y especificaciones aprobadas por el CN

9. El CN aprobó los siguientes siete PD en nombre de la CMF en enero y agosto de 2017:
- 1) PD 18 (*Anguina sp.*) (2013-003), Anexo de la NIMF 27 (Protocolos de diagnóstico para plagas reglamentadas)
 - 2) PD 19 (*Sorghum halepense*) (2006-027), Anexo de la NIMF 27
 - 3) PD 20 (*Dendroctonus ponderosae*) (2006-019), Anexo de la NIMF 27
 - 4) PD 21 (*Candidatus Liberibacter solanacearum*) (2013-001), Anexo de la NIMF 27
 - 5) PD 22 (*Fusarium circinatum*) (2006-021), Anexo de la NIMF 27
 - 6) PD 23 (*Phytophthora ramorum*) (2004-013), Anexo de la NIMF 27
 - 7) PD 24 (Virus del bronceado del tomate, virus de la mancha necrótica del *impatiens* y virus del moteado plateado de la sandía) (2004-019), Anexo de la NIMF 27.
10. El CN aprobó la siguiente especificación, con lo cual permitió llevar adelante una convocatoria de expertos y la redacción de la norma:
- 8) Especificación 66 (La auditoría en el contexto fitosanitario) (2014-014), prioridad 2.

IV. Consultas

11. Los proyectos de NIMF y PD que figuran en esta sección han sido estudiados y revisados por el CN, el CN-7, el GTG, el Grupo técnico sobre protocolos de diagnóstico (GTPD) o el GTTF.
12. Los siguientes nueve proyectos de NIMF se presentaron para consulta por primera vez:
- 1) proyecto de 2017 de enmiendas a la NIMF 5 (Glosario de términos fitosanitarios) (1994-001)
 - 2) proyecto de NIMF sobre Movimiento internacional de flores cortadas (2008-005)
 - 3) proyecto de NIMF sobre los Requisitos para el uso de la fumigación como medida fitosanitaria (2014-004)
 - 4) proyecto de PD para el complejo *Bactrocera dorsalis* (2006-026), Anexo de la NIMF 27
 - 5) proyecto de PD para *Conotrachelus nenuphar* (2013-002), Anexo de la NIMF 27
 - 6) proyecto de PD para *Ips spp.* (2006-020), Anexo de la NIMF 27
 - 7) proyecto de PD para *Puccinia psidii* (2006-018), Anexo de la NIMF 27
 - 8) proyecto de revisión del PD 2: *Plum pox virus* (2016-007), Anexo de la NIMF 27
 - 9) proyecto de PD para *Xylella fastidiosa* (2004-024), Anexo de la NIMF 27.
13. Los siguientes cuatro proyectos de NIMF se presentaron para consulta por segunda vez:
- 1) proyecto de 2015 y 2016 de enmiendas a la NIMF 5 (Glosario de términos fitosanitarios) (1994-001)
 - 2) proyecto de revisión del Anexo 1 (Tratamientos aprobados que están asociados con el embalaje de madera) y el Anexo 2 (La marca y su aplicación) de la NIMF 15 (Reglamentación del embalaje de madera utilizado en el comercio internacional): inclusión del tratamiento fitosanitario de fumigación de embalaje de madera con fluoruro de sulfuro y la revisión de la sección sobre calentamiento dieléctrico (2006-010A&B)
 - 3) proyecto de revisión de la NIMF 6 (Vigilancia) (2009-004)
 - 4) proyecto de NIMF sobre los Requisitos para el uso de tratamientos térmicos como medida fitosanitaria (2014-005).

14. Este año, se abrió un solo período de notificación de PD², del 1 de julio al 15 de agosto de 2017. Durante ese período de notificación³, se notificaron a las Partes Contratantes los siguientes proyectos de PD presentados para aprobación:

- 1) proyecto de PD para *Phytophthora ramorum* (2004-013), Anexo de la NIMF 27
- 2) proyecto de PD para Virus del bronceado del tomate, virus de la mancha necrótica del *impatiens* y virus del moteado plateado de la sandía (2004-019), Anexo de la NIMF 27.

V. Recomendación en relación con los proyectos de NIMF dirigida a la CMF-13 (2018) para su aprobación

15. En su reunión de noviembre de 2017 y mediante decisión por vía electrónica, el CN acordó que los siguientes cinco proyectos de NIMF se recomendaran a la CMF-13 (2018) para su aprobación (véanse asimismo el documento 2018/03 de la CMF y sus documentos adjuntos):

- 1) proyecto de 2015 y 2016 de enmiendas a la NIMF 5 (Glosario de términos fitosanitarios) (1994-001)
- 2) proyecto de revisión del Anexo 1 (Tratamientos aprobados que están asociados con el embalaje de madera) y el Anexo 2 (La marca y su aplicación) de la NIMF 15 (Reglamentación del embalaje de madera utilizado en el comercio internacional): inclusión del tratamiento fitosanitario de fumigación de embalaje de madera con fluoruro de sulfuro y la revisión de la sección sobre calentamiento dieléctrico (2006-010A&B)
- 3) proyecto de revisión de la NIMF 6 (Vigilancia) (2009-004)
- 4) proyecto de NIMF sobre los Requisitos para el uso de tratamientos térmicos como medida fitosanitaria (2014-005)
- 5) proyecto de TF: Tratamiento con calor mediante vapor contra *Bactrocera dorsalis* en *Carica papaya* (2009-109), Anexo de la NIMF 28 (Tratamientos fitosanitarios para plagas reglamentadas).

VI. Otras cuestiones tratadas por el CN

A. Concepto de norma para productos

16. En mayo de 2017, el CN revisó y aprobó el proyecto de NIMF sobre Movimiento internacional de flores cortadas (2008-005) para la consulta y, en noviembre, deliberó nuevamente sobre las principales cuestiones planteadas en relación con este proyecto de NIMF en la primera consulta. Entre estas cuestiones se incluyeron las variadas propuestas sobre la forma de avanzar, como por ejemplo: tener una NIMF con requisitos específicos (norma sobre productos), convertirla en un manual sobre el análisis de riesgo de plagas (ARP) en flores cortadas, suprimir el tema de la Lista de temas de la CIPF, revisar la especificación o cambiar el proyecto por un anexo de una NIMF aprobada. El CN acordó no remitir el proyecto a la reunión del CN-7 de mayo de 2018 y consideró que muchas de las cuestiones se relacionaban con el concepto ya tratado como *normas de productos*.

17. En mayo y noviembre de 2017, el CN examinó y revisó el proyecto de NIMF sobre Movimiento internacional de granos (2008-007). Entre las cuestiones tratadas se incluyeron si debía incluirse un grupo de productos o si debía limitarse más el ámbito de aplicación de las NIMF, la posibilidad de basar la NIMF sobre requisitos específicos acordados mundialmente, la inclusión de listas de plagas de productos en las NIMF y la posibilidad de establecer requisitos para los países importadores. Dado que muchas de las cuestiones relacionadas con este proyecto de NIMF eran de índole similar a aquellas para el proyecto de NIMF sobre el Movimiento internacional de flores cortadas (2008-005), el CN solicitó a la Mesa que mantuviera un debate en profundidad sobre las dificultades conceptuales en la elaboración

² Informe de la reunión del CN de mayo de 2017: <https://www.ippc.int/es/publications/84388/>.

³ Período de notificación relativo a los PD en el PFI: <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/notification-period-dps/>.

de NIMF para productos en la 13.^a reunión de la CMF (2018) a fin de brindar al CN orientación para su labor futura en relación con las normas de productos. El CN acordó elaborar un documento de debate (véase el tema 9.3 del programa, “Dificultades conceptuales en la elaboración de normas con respecto a la aplicación”) para facilitar este debate, que se basaría en la experiencia adquirida por el CN en su labor de elaboración de ambos proyectos de NIMF.

B. Una colaboración más estrecha entre el CN y el CADC

18. En mayo de 2017, el CN seleccionó a un miembro para que participara en las reuniones del CADC en representación del CN. Además, el CN propone modificaciones al mandato y el Reglamento del CN a fin de permitir también que un representante del CADC participe en las reuniones del CN. (Véase el tema 10.3 del programa).

19. El CN también designó a dos de sus miembros para que participaran, junto con dos miembros del CADC, en la labor del grupo especializado dedicado a elaborar los criterios para las solicitudes de temas: normas y aplicación. (Véase el tema 9.1 del programa).

20. El CN continúa examinando las observaciones sobre posibles cuestiones relativas a la aplicación recopiladas durante las consultas sobre los proyectos de NIMF y las remite al CADC para su examen.

21. El CN consideró que era necesario coordinar las fechas de las reuniones del CN y el CADC a fin de facilitar la participación de los representantes del CN y el CADC en las diferentes reuniones de los dos comités.

C. Proyectos de especificaciones

22. En la reunión de noviembre de 2017, el CN estudió las respuestas de los administradores a las observaciones recibidas en la consulta, aprobó el proyecto de especificación La auditoría en el contexto fitosanitario (2015-014) y recomendó que la CMF cambiase la prioridad de 2 a 1 dado que convenía en que se requiriera esta NIMF con urgencia ya que se hacía referencia a las auditorías en muchas otras NIMF. El CN no tuvo tiempo de examinar los siguientes proyectos de especificaciones que se presentaron en la reunión; estos se someterían a la aprobación del CN mediante decisión por vía electrónica:

- Para su aprobación para consulta: proyecto de especificación sobre Utilización de enfoques de sistemas para gestionar riesgos asociados al movimiento de productos de madera (2015-004)
- Para su aprobación: proyectos de especificaciones sobre: Revisión de la NIMF 12 (Certificados fitosanitarios) (2015-011) y Suplemento titulado “Orientación sobre el concepto del componente ‘probabilidad de establecimiento’ de un análisis de riesgo de plagas para plagas cuarentenarias” (2015-010) de la NIMF 11 (Análisis de riesgo de plagas para plagas cuarentenarias).

D. CN-7

23. El CN-7 estudió las observaciones a los siguientes cuatro proyectos de NIMF, presentados en 2015 o 2016 para consulta:

- 1) proyecto de 2015 y 2016 de enmiendas a la NIMF 5 (Glosario de términos fitosanitarios) (1994-001)
- 2) proyecto de revisión del Anexo 1 (Tratamientos aprobados que están asociados con el embalaje de madera) y el Anexo 2 (La marca y su aplicación) de la NIMF 15 (Reglamentación del embalaje de madera utilizado en el comercio internacional): inclusión del tratamiento fitosanitario de fumigación de embalaje de madera con fluoruro de sulfuro y la revisión de la sección sobre calentamiento dieléctrico (2006-010A&B)
- 3) proyecto de revisión de la NIMF 6 (Vigilancia) (2009-004)

4) proyecto de NIMF sobre los Requisitos para el uso de tratamientos térmicos como medida fitosanitaria (2014-005)

24. El CN-7 aprobó los cuatro proyectos de NIMF para una segunda consulta.

E. Resumen de las decisiones por vía electrónica

25. Con objeto de agilizar el establecimiento de NIMF y el gran número de proyectos de PD y TF, y a fin de decidir sobre otras cuestiones pendientes, el CN ha estado adoptando decisiones por vía electrónica (por medio de foros y encuestas).

26. Este año, el CN formuló las siguientes 18 decisiones por vía electrónica:

- 1) seis aprobaciones de proyectos de PD para consulta
- 2) cuatro aprobaciones de proyectos de especificaciones para NIMF
- 3) dos aprobaciones de respuestas a observaciones formuladas en la consulta
- 4) cuatro aprobaciones de selección de expertos
- 5) una aprobación de respuestas a una objeción
- 6) un acuerdo de recomendar un tratamiento fitosanitario a la CMF para su aprobación.

F. Grupos técnicos y grupos de trabajo de expertos

27. El CN supervisa la labor de los grupos técnicos y los grupos de trabajo de expertos. A continuación se presenta un resumen de esta labor.

Grupo técnico sobre protocolos de diagnóstico (GTPD)

28. El GTPD⁴ está compuesto por ocho miembros⁵ y cuenta con un programa de trabajo que comprende seis disciplinas o temas y 11 proyectos de PD en distintas etapas de desarrollo (véase la Figura 1). Todos los PD que figuran en la Lista de temas de las normas de la CIPF⁶ están redactados, aunque para uno queda pendiente el desarrollo de instrumentos moleculares validados para identificar las larvas de la mosca de la fruta. El GTPD supervisa la labor de más de 40 autores en diversos países⁷ a fin de contribuir a garantizar la calidad y la coherencia de los PD.

29. El número de proyectos de PD en distintas etapas de desarrollo en los diferentes años se muestra en la Figura 2. En 2017, avanzaron 13 proyectos de PD y, para 2018, se prevé un flujo de 10 proyectos de PD a través del proceso de establecimiento de normas.

30. El programa de trabajo del GTPD se presentó por medio de consultas (véase más arriba la Sección IV titulada “Consultas”) así como a través de seis foros electrónicos del Grupo.

31. El GTPD mantuvo una reunión presencial en febrero de 2017, en la Sede de la FAO en Roma (Italia). El informe de la reunión puede consultarse en el PFI⁸.

⁴ Sitio web del GTPD: <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/expert-drafting-groups/technical-panels/technical-panel-diagnostic-protocols/>.

⁵ Lista de miembros del GTPD: <https://www.ippc.int/es/publications/81560/>.

⁶ Lista de temas de las normas de la CIPF: <https://www.ippc.int/es/publications/84405/>.

⁷ Grupos de redacción de PD de la CIPF: <https://www.ippc.int/es/publications/2582/>.

⁸ Informes de las reuniones del GTPD: <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/expert-drafting-groups/technical-panels/technical-panel-diagnostic-protocols/>.

Figura 1: Programa de trabajo del GTPD (diciembre de 2017)

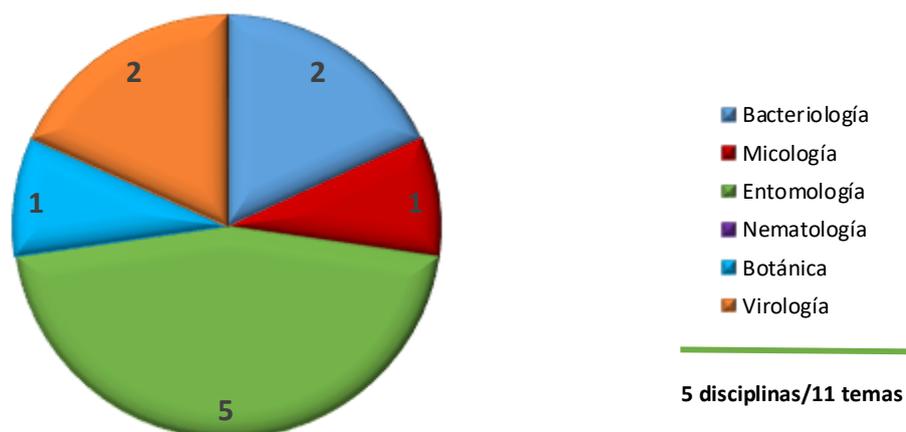
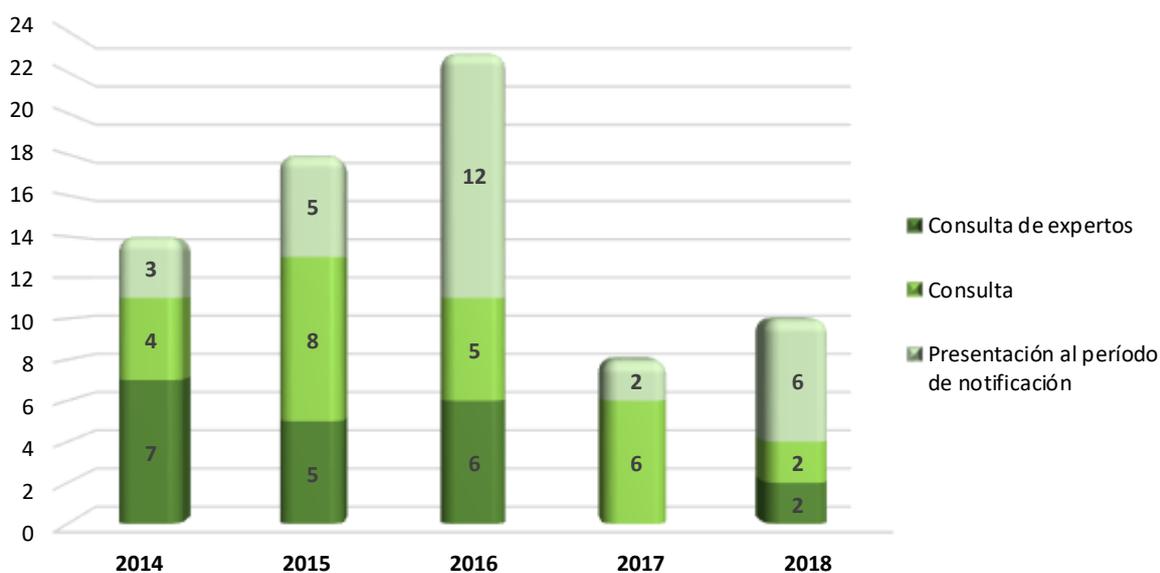


Figura 2: GTPD - Número de proyectos de PD en distintas etapas de desarrollo en los diferentes años (diciembre de 2017)



Grupo técnico sobre tratamientos fitosanitarios (GTTF)

32. El GTTF está integrado por nueve miembros⁹. Los miembros del GTTF están dedicados a la elaboración de TF y NIMF de calidad que cumplan los requisitos indicados en la NIMF 28 y se comprometen a ello (Tratamientos fitosanitarios para plagas reglamentadas).

33. El programa de trabajo del GTTF comprende dos proyectos de TF y cinco proyectos de NIMF (sobre requisitos para los siguientes tipos de tratamiento: químico, fumigación, irradiación, atmósfera

⁹ Lista de miembros del GTTF: <https://www.ippc.int/es/publications/81655/>.

modificada y temperatura)¹⁰. Un proyecto de TF (Tratamiento con calor mediante vapor contra *Bactrocera dorsalis* en *Carica papaya* [2009-109]) estaba a la espera de datos de investigaciones adicionales. El GTTF examinó los datos de las investigaciones en su reunión de julio de 2017, revisó el proyecto de TF y lo recomendó para su aprobación por la CMF-13 (2018). Cabe señalar que se formuló una objeción a la aprobación del otro proyecto de TF, Tratamiento térmico de la madera mediante calentamiento dieléctrico (2007-114) con anterioridad a la CMF-12 (2017) y que el GTTF está evaluando aún los datos que apoyan la objeción.

34. Este año, el GTTF mantuvo una reunión presencial en julio, en Viena (Austria), acogida por el OIEA, y cuatro reuniones virtuales (en enero, abril, octubre y noviembre). Los informes de las reuniones pueden encontrarse en el PFI¹¹.

35. La Secretaría de la CIPF emitió un pedido de TF este año¹². Las Partes Contratantes y las ORPF pueden presentar tratamientos fitosanitarios para su aprobación como anexos de la NIMF 28 o su publicación en la página de recursos fitosanitarios¹³ como recursos aportados. El pedido sigue abierto, por lo que pueden presentarse tratamientos en cualquier momento. Las presentaciones recibidas hasta el 5 de junio de 2017 fueron evaluadas por el GTTF en sus reuniones presenciales. Este año, se recibieron 25 presentaciones¹⁴ antes de esa fecha y se recibieron otras cinco presentaciones durante el resto del año. Los expertos asignados del GTTF los evaluaron de conformidad con los Criterios para la justificación y la priorización de temas propuestos¹⁵. El GTTF examinó siete presentaciones en la reunión de julio de 2017. El GTTF acordó recomendar su inclusión en el programa de trabajo en ocho temas, dado que una de las presentaciones estaba dividida en dos. El GTTF seguirá evaluando las presentaciones en sus próximas reuniones. La próxima fecha límite es el 30 de enero de 2018.

36. El número de proyectos de TF y proyectos de NIMF sobre los requisitos de los tratamientos como medidas fitosanitarias en distintas etapas de desarrollo en los diferentes años se muestra en la Figura 3. Para el año 2017, también muestra que se recibieron 28 presentaciones de tratamientos relacionadas con el pedido de tratamientos fitosanitarios, pero es demasiado temprano para pronosticar los números para 2018.

¹⁰ Lista de temas de las normas de la CIPF: <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/list-topics-ippc-standards/>.

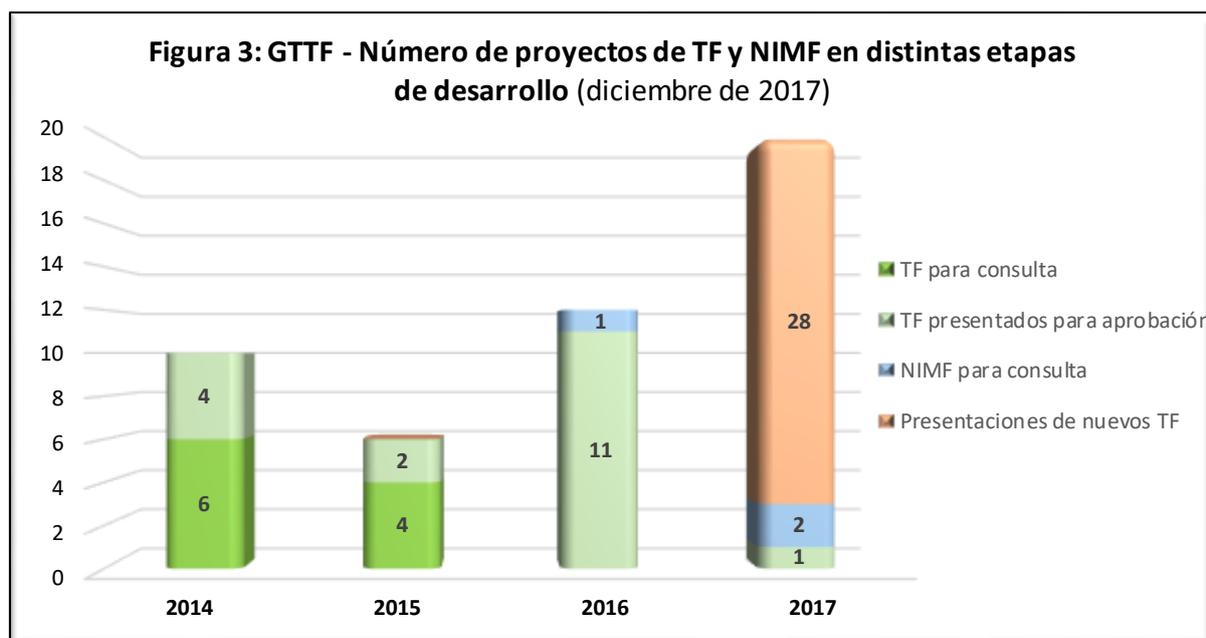
¹¹ Informes de las reuniones del GTTF: <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/expert-drafting-groups/technical-panels/technical-panel-phytosanitary-treatments/>.

¹² Pedidos de TF: <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/calls-treatments/>.

¹³ Página de recursos fitosanitarios: <http://www.phyotosanitary.info/>.

¹⁴ Pedidos de tratamientos y todas las presentaciones: <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/calls-treatments/>.

¹⁵ Criterios para la justificación y la priorización de temas propuestos: <https://www.ippc.int/es/publications/2367/>.



Grupo técnico sobre cuarentena forestal (GTCF)

37. El GTCF está compuesto por ocho miembros¹⁶ y se ocupa de asuntos técnicos relacionados con cuestiones planteadas por la cuarentena relativa a las plagas de la madera, los embalajes de madera y las especies arbóreas. El GTCF también trabaja estrechamente con el GTTF para formular la orientación relacionada con el tratamiento de productos madereros y los tratamientos relativos a la NIMF 15. La función primordial del GTCF consiste en examinar información técnica y científica pertinente con miras a proporcionar orientación al CN en cuanto a la elaboración, la enmienda y la revisión de normas relacionadas con la cuarentena forestal. El GTCF también realiza aportaciones a la evaluación de proyectos de tratamientos fitosanitarios para plagas de especies arbóreas o maderas, a petición del CN.

38. Uno de los miembros del GTCF también es Presidente del Grupo Internacional de Investigaciones sobre Cuarentena Forestal (IFQRG, por sus siglas en inglés)¹⁷. Los científicos del IFQRG brindan, sin costo alguno para la Secretaría de la CIPF, información técnica y científica resultante del análisis de complejas cuestiones fitosanitarias y procuran abordar necesidades de investigación determinadas por el GTCF y el CN.

39. El GTCF ha trabajado de forma virtual por medio de dos reuniones (en junio y septiembre)¹⁸ para realizar sus aportaciones en cuanto a lo siguiente:

- 1) proyecto de Anexo de la NIMF 15 (Reglamentación del embalaje de madera utilizado en el comercio internacional) sobre Criterios para los tratamientos de embalajes de madera en el comercio internacional (2006-010)
- 2) resolución de la objeción a la aprobación del Tratamiento térmico de la madera mediante calentamiento dieléctrico (2007-114), presentada a la CMF-12 (2017).

¹⁶ Lista de miembros del GTCF: <https://www.ippc.int/es/publications/1191/>.

¹⁷ Sitio web del IFQRG: <https://www.ippc.int/es/external-cooperation/organizations-page-in-ipp/internationalforestryquarantineresearchgroup/>.

¹⁸ Informes del GTCF: <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/expert-drafting-groups/technical-panels/technical-panel-forest-quarantine/>.

Grupo técnico sobre áreas libres de plagas y enfoques de sistemas para las moscas de la fruta (GTMF)

40. EL GTMF no ha mantenido ninguna reunión desde 2015, cuando propuso una reorganización de la serie de NIMF relativas a la mosca de la fruta.

41. Se espera que la reorganización aumente la coherencia entre las normas y permita introducir actualizaciones técnicas menores, según proceda.

42. La reorganización se presentó a la CMF-12 (2017) para que esta tomara nota, pero no se alcanzó un consenso, y la CMF acordó que un grupo pequeño de países elaboraría una propuesta de reorganización revisada, que luego sería presentada al CN para su examen. En noviembre de 2017, el CN deliberó acerca de la propuesta revisada y acordó presentarla a la CMF-13 (2018) (véase el tema 10.4 del programa).

Grupo técnico sobre el glosario (GTG)

43. El GTG está compuesto de nueve expertos¹⁹ con conocimientos en sistemas fitosanitarios que, en su conjunto, representan a todos los idiomas de la FAO.

44. El GTG celebró una reunión presencial en diciembre de 2017, organizada por la FAO en Roma, donde se examinaron observaciones formuladas en la consulta sobre el proyecto de enmiendas al glosario de 2017 y se introdujeron los cambios correspondientes en dicho proyecto así como observaciones sobre un proyecto de NIMF en relación con el uso de la terminología, la coherencia y cuestiones de traducción que pudieran afectar el proyecto de norma. El GTG debatió sobre 11 términos del Glosario y continuó su labor relativa a recomendaciones generales sobre coherencia, entre las que se incluye una lista de términos publicada en la Guía de estilo de la CIPF²⁰ que facilita la redacción de las normas.

45. En el programa de trabajo del GTG hay actualmente 27 términos.

GTE para la elaboración de un proyecto de NIMF sobre la Autorización a entidades para emprender acciones fitosanitarias (2014-002)

46. La reunión del GTE para la elaboración de NIMF sobre la Autorización a entidades para emprender acciones fitosanitarias (2014-002) se celebró en Ottawa (Canadá), en junio de 2017.

47. En su novena reunión (2014), la CMF añadió el tema a la Lista de temas de las normas de la CIPF.

48. El proyecto de norma ofrece un marco que permite a las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF) elaborar y aplicar un programa para la autorización a entidades para que emprendan acciones fitosanitarias específicas. En la norma, se esbozan los principales requisitos para la elaboración del programa de autorizaciones y los criterios de elegibilidad de las entidades a las que se autorizará, así como se determinan las funciones y responsabilidades de las partes que intervienen en un programa de autorizaciones. La norma también esboza los tipos de auditorías y los casos en que no se cumplen las normas. El GTE acordó que la posibilidad de autorizar a entidades diferentes de las ONPF para que expidan certificados fitosanitarios se debería excluir del ámbito de aplicación de esta NIMF, de conformidad con la CIPF y la NIMF 7 (Sistema de certificación fitosanitaria).

49. El proyecto de NIMF sobre la Autorización a entidades para emprender acciones fitosanitarias (2014-002) se presentará a la reunión del CN de mayo de 2018 para su aprobación para la primera consulta.

¹⁹ Lista de miembros del GTG: <https://www.ippc.int/es/publications/8069/>.

²⁰ Guía de estilo de la CIPF:

https://www.ippc.int/static/media/files/publication/en/2016/02/IPPCStyleGuide_2016-02-11_vwpAcIH.pdf.

GTE para la elaboración del proyecto de revisión de la NIMF 8 sobre Determinación de la situación de una plaga en un área (2009-005)

50. La reunión del GTE para la elaboración del proyecto de revisión de la NIMF 8 sobre Determinación de la situación de una plaga en un área (2009-005) se celebró en Hanoi (Viet Nam), en septiembre de 2017.

51. En su quinta reunión (2010), la CMF añadió el tema a la Lista de temas de las normas de la CIPF. En los años siguientes, los países plantearon varias cuestiones relativas a la determinación de la situación de una plaga en un área; estas se reflejaron posteriormente en la labor del GTE responsable de elaborar la revisión.

52. El GTE acordó el proyecto de revisión, que incluía las fuentes de información utilizadas para determinar la situación de las plagas, orientación sobre la fiabilidad de las fuentes de información, descripciones de las categorías de situaciones de plagas revisadas y las responsabilidades de las ONPF pertinentes.

53. El proyecto de revisión de la NIMF 8 sobre Determinación de la situación de una plaga en un área (2009-005) se presentará a la reunión del CN de mayo de 2018 para su aprobación para la primera consulta.

54. Se invita a la CMF a:

- 1) *tomar nota* del informe sobre las actividades del Comité de Normas en 2017.